

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

ANTECEDENTES

LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO DE CREACION, ES LA REALIZACION Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2do. DE LA LEY DE LAS COMISIONES ESTATALES DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO LO ANTES EXPUESTO, LA ENTIDAD, TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TECATE, B. C. Y BAJO ESA PREMISA ES QUE TIENE A SU CARGO LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CUAL ABASTECE ESTE LIQUIDO VITAL A LOS RESIDENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE TECATE, B. C. ES NECESARIO CONTAR CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO LOS CUALES SATISFAGAN LA DEMANDA DE LA POBLACION POR ELLO ES NECESARIO PLANIFICAR LA CONSTRUCCION DE DICHO TANQUE EL CUAL TENDRA COMO PRIMER ETAPA LA CONSTRUCCION DE LA PLATAFORMA PARA LA RECEPCION DEL TANQUE DE REGULACION. ACTIVIDAD QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE BANCO AUMENTANDO CON ELLO LA CAPACIDAD DE CARGA MISMA QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS DETALLES ESPECIFICADOS EN EL PROYECTO LOS CUALES PERMITIRAN QUE LA ESTRUCTURA FUNCIONE SEGÚN EL DISEÑO PREVISTO, DE ESTE MODO DISMINUYENDO LOS RIESGOS EN LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y CON ELLO ELABORAR UNA OBRA EFICAZ.

COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACION ACTUAL GENERADA POR LA CRISIS SANITARIA (COVID 19) Y COMO RESULTADO DEL CONFINAMIENTO DOMESTICO, ADEMAS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS PRESENTADAS, LA DEMANDA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SE HA ACRECENTADO EN UN 22%, PROVOCANDO ESTO LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONALES QUE CONTRIBUYAN A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION, REGULACION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DEL ESCENCIAL LIQUIDO.

ESTE ORGANISMO PUBLICO CONSIDERA QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE PROVEER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE SATISFAGA EFICIENTE Y EFICACEMENTE LA DEMANDA DE LOS USUARIOS, ES FACTIBLE JURIDICAMENTE CELEBRAR LA CONTRATACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCION DE ESTA DEMANDA A TRAVEZ DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, POR EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA.

FUNDAMENTACION

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LLEVA A CABO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, PARA LA CONTRATACION RELATIVA A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 33.- En los términos de esta Ley, las dependencias o entidades, podrán celebrar contratos de obras públicas, equipamientos, suministros y servicios relacionados con las mismas por los procedimientos que a continuación se señalan:

I.-.

II.-.

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA
POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

III.-...Adjudicación Directa.

Artículo 50.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas, equipamiento, suministros y servicios relacionados con las mismas, por el procedimiento de adjudicación directa, cuando:

I.-...

II.- Peligro o se altere el orden social, economía, servicios públicos, salubridad, seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

Las dependencias o entidades, preferentemente, invitarán a cuando menos a tres contratistas según corresponda, salvo que ello a su juicio no resulte conveniente, en cuyo caso utilizarán el procedimiento de adjudicación directa.

En cualquier supuesto se convocará a quien o quienes cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.-----

Artículo 3.- En la contratación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con la misma, las dependencias y entidades, se sujetarán estrictamente a las bases, procedimientos y requisitos que establecen, el Reglamento, las Reglas Generales y demás disposiciones administrativas que sobre la materia expida la Dirección.

Artículo 38.- Para la contratación por adjudicación directa conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 52 de la Ley, las dependencias o entidades deberán elaborar un dictamen fundado que contendrá como mínimo, la mención de los datos relativos a la autorización de la inversión respectiva, el importe total de la obra y monto a disponer para el ejercicio correspondiente, la descripción general de la obra, y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, según las circunstancias para cada caso; asimismo, se deberá anexar la documentación de soporte técnico cuando sea necesario.-----

POR TAL MOTIVO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE DE MANERA ADICIONAL, LOS ASPECTOS PUNTUALES
QUE SUSTENTAN EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:-----

EFICACIA: -----

EL AREA TECNICA Y OPERATIVA DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE LLEVO A CABO LOS ENSAYOS NECESARIOS PARA PODER IDENTIFICAR LAS LIMITANTES DEL PROYECTO. POR LO CUAL SE LLEGO A LO SIGUIENTE: EL TANQUE EXISTENTE TIENE UNA ALTURA DE 4.00 MTS. EL TANQUE NUEVO, POR CONDICIONES DE LA SUPERFICIE EL DESPLANTE SERA DE 6.89 MTS DE ALTURA, LO QUE IMPLICA LA EXCAVACION DE CASI 3 METROS PARA DESPLANTAR EL TANQUE NUEVO Y CON ESTO PODER IGUALAR ALTURAS ENTRE AMBOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEBIDO A QUE SURGE LA NECESIDAD DE IGUALAR LA ALTURA DEL TANQUE NUEVO AL TANQUE EXISTENTE, ES DECIR IGUALAR EL NIVEL DE AGUAS MAXIMAS PARA SU OPERACIÓN OPTIMA Y ASI PODER ASEGURAR QUE EL PROYECTO QUE SE PRETENDE REALIZAR REALICE LAS OPERACIONES DISEÑADAS CON ANTERIORIDAD. -----

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

LA SUPERVISION DE LA OBRAS DE TERRACERIAS ES UNO DE LOS FACTORES FUNDAMENTALES EN TODO EL PROYECTO DE CONSTRUCCION, RAZON POR LA CUAL ES IMPRESCINDIBLE PRESTARLE ATENCION DEBIDA, DE NO HACERLO PODRIAN PRODUCIRSE PROBLEMAS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO ALGUN TIEMPO DESPUES DE FINALIZADO. POR LO TANTO EL DEPARTAMENTO DE SUPERVICION DE OBRA DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE, REVISARA LOS BANCOS DE NIVEL, COORDENADAS Y DATOS EXTRAIDOS DE LA TOPOGRAFIA DEL SITIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

EL RESULTADO DE LA EVALUACION FUE EN BASE A LA SELECCIÓN DEL TANQUE EL CUAL SE SELECCIONO CON ANTERIORIDAD PARA ASI DISPONER DE LA INFORMACION NECESARIA PARA REALIZAR EL ANALISIS DE CARGA Y CON ELLO ELABORAR EL DISEÑO DE LA CIMENTACION DEL TANQUE.

LA CONSTRUCTORA **OSRAM S. DE R. L. DE C. V.** ES UNA EMPRESA QUE OFRECE SERVICIOS DE TERRACERIAS Y OBRA CIVIL LA CUAL TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACION DEL MATERIAL EXTRAIDO, SU REUTILIZACION, ASI COMO EL TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DEL TERRENO. POR OTRO LADO SE DEBE TENER PRESENTE QUE SI BIEN RESULTA ESCENCIAL ADMINISTRAR LA EXTRACCION Y EL TRANSPORTE DEL MATERIAL, HAY QUE SABER REUTILIZARLO PARA AHORRAR COSTOS PROPORCIONANDO AL PROCESO DE CONSTRUCCION SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS ASI COMO EN SUS COSTOS.

CON LO HASTA AQUÍ EXPUESTO QUEDA DE MANIFIESTO QUE HAY RAZONES SUFICIENTES POR LAS CUALES SE CONSIDERA QUE LA TECNOLOGIA OFRECIDA POR **OSRAM S. DE R. L. DE C. V.** RESULTA SER LA MAS EFICAZ Y EFICIENTE PARA LA SOLUCION DE LA CONSTRUCCION DE LA PLATAFORMA DEL TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3 PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA" EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

LA CONSTRUCTORA **OSRAM S. DE R. L. DE C. V.** ES EMPRESA SERIA POR LO QUE HACE A SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE SU CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA CON RELACIÓN A ESTE TIPO DE TRABAJOS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE ESTA EMPRESA HA DEMOSTRADO HABER EJECUTADO EXITOSAMENTE TRABAJOS SIMILARES, HABIENDO OBTENIDO EXCELENTE RESULTADOS EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.

CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA**, ADEMÁS DE ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE: EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y CUENTE CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS TRABAJOS, NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO PERSEGUIDO POR ESTE ORGANISMO, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

EFICIENCIA:

AL CONCURRIR LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA Y EFICACIA SE PUEDE ASEGURAR QUE SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR BENEFICIO PARA LA **COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE**

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

TECATE YA QUE LAS CARACTERISTICAS RESPECTO A LA CONSTRUCCION EN TIEMPOS Y COSTOS QUE OFERTA LA CONSTRUCTORA **OSRAM S. DE R. L. DE C. V.** PROPORCIONA A LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE MAYOR SEGURIDAD, DADO QUE ESTO PROPORCIONA VENTAJAS ECONOMICAS, MAYOR TIEMPO DE VIDA UTIL Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO, POR LO QUE SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE EFICIENCIA Y ECONOMIA.-----

EN LO REFERENTE A LOS COSTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL SEÑALAMIENTO DE LAS VENTAJAS DE ELEGIR A LA CONSTRUCTORA **OSRAM S. DE R. L. DE C. V.** RADICA EN QUE ESTA EMPRESA OFRECE MEJOR PROCESO DE EJECUCION, ESTO HA QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA QUE INTEGRAN ESTE DICTAMEN Y DE ECONOMÍA QUE MÁS ADELANTE SE PRESENTA.-----

ASIMISMO SE DETERMINÓ EL COSTO DE LOS TRABAJOS EN RELACIÓN CON EL BENEFICIO QUE SE OBTENDRÁ, DETERMINADO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO MÍNIMO ASIGNADO REALIZÁNDOLO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS, QUE SE TRADUCEN EN LAS MEJORES OPCIONES DE PROCEDIMIENTOS Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS CON EL QUE SE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, QUE CONSEQUENTEMENTE BENEFICIARAN A ESTE ORGANISMO Y A LA COMUNIDAD ATENDIDA YA QUE CON EL CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C., SE PODRA SATISFACER LA DEMANDA DE AGUA POTABLE Y CON ELLO COADYUVAR CON ACCIONES DE SALUD PUBLICA SIN DEJAR DE OBSERVARSE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A COSTO, TIEMPO Y CALIDAD.-----

ECONOMÍA:-----

ESTE CRITERIO ES APLICABLE DE UNA MANERA FAVORABLE PARA EL ORGANISMO, TODA VEZ QUE EL HECHO DE OMITIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EL NIVEL DE CALIDAD REQUERIDO Y ESPERADO RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO SE VE AFECTADO, ADEMÁS PRESENTA UN AHORRO A LA ENTIDAD CONSIDERANDO FUNDAMENTALMENTE LOS COSTOS DE HORA-HOMBRE QUE SE REQUIEREN PARA CADA UNO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA ADEMÁS DEL AHORRO EN LOS COSTOS QUE CONLLEVA LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.-----

IMPARCIALIDAD:-----

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA, SE REALIZÓ CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTE ORGANISMO, POR LO QUE SE REALIZÓ CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE.-----

HONRADEZ:-----

EN ESTE CRITERIO SE SEÑALA QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVA A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 6,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

SE JUSTIFICAN, OBTENIÉNDOSE ASI LAS MEJORES CONDICIONES PARA ESTA ENTIDAD.-----

SE CUMPLE CON ESTE CRITERIO, PUES LAS EMPRESA SELECCIONADA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.-----

-----**RAZONES**-----

SOCIALES:-----

CONSIDERANDO LA INELUDIBLE NECESIDAD DE AGUA POTABLE, SE ORIGINA PARA ESTE ORGANISMO LA OBLIGATORIEDAD INMINENTE DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA A DOTAR DE ESTE ELEMENTAL SERVICIO A LA COMUNIDAD Y LOGRAR CON ELLO OPTIMIZAR LA EFICACIA EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-----

TÉCNICAS:-----

QUE LA EMPRESA A ADJUDICAR CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD LABORAL CON TÉCNICOS Y PROFESIONALES QUIENES SE ENCARGARAN DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS, LA EMPRESA CUENTA CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADO Y NECESARIO PARA EL TIPO DE OBRA A DESARROLLAR, POR LO TANTO PODRÁ LLEVAR UNA BUENA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MISMA.-----

LEGALES:-----

SE VERIFICO QUE EL CONTRATISTA ACREDITARA SU PERSONALIDAD Y EXISTENCIA JURÍDICA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

1.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IMSS.-----

2.- ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA, SEÑALANDO NOMBRE Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZO ASI COMO LOS DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON SU DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y LA RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS MISMOS QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR ESTA ENTIDAD.-----

3.- CUENTA CON UN CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE QUE GARANTIZA LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EL IMPORTE DEL CONTRATO QUE SE ADJUDICARA.-----

5.- EL CONTRATISTA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.-----

CON LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS EL CONTRATISTA HACE CONSTAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS.-----

ECONÓMICAS:-----

INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE RECURSO EMPLEADO PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA SE VERIFICARA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO QUE PRESENTE SEAN ACEPTABLES POR SER ACORDES AL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS CON LO CUAL SE GARANTIZARA QUE SON COHERENTES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL, ASI COMO DE LA ZONA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA
POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS:-----

ADMINISTRATIVAS: -----

LA DETERMINACIÓN DE NO OPTAR POR LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACION SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS Y CELEBRAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, EVITA PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE INFIEREN EN UN PROCESO NORMAL DE LICITACIÓN PÚBLICA CON LO CUAL SE GARANTIZA LA PRONTA SOLUCIÓN A LA FALTA DE REGULACION Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION.-----

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:-----

- TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO
- CORTE Y EXCAVACION EN TERRENO
- MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL PARA DESPLANTE DE PLATAFORMA
- RETIRO DE ARBOLES DE LA ZONA DE PROYECTO
- REUBICACION DE LINEAS DE AGUA POTABLE EXISTENTES
- CONSTRUCCION DE PLATAFORMA CON MATERIAL DE BANCO
- HOMOGENIZACION Y COMPACTACION DEL MATERIAL
- CARGA Y ACARREO PRODUCTO EXCAVACIONES

MONTO DE LA ACTUACION:-----

EL MONTO ESTIMADO PRESUPUESTADO PARA ESTA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE:-----

\$ 1'960,221.90 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS CON 90/100 M. N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL I. V. A.

\$ 2'273,857.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 40/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I. V. A.

TENIENDO EL ORGANISMO APROBADO PARA ESTE FIN EN LA FECHA 27 DE JULIO, LA CANTIDAD DE:

\$ 2'889,834.20 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 M. N.). CANTIDAD QUE INCLUYE EL I. V. A.

LO CUAL CUBRE EL MONTO DE LA SELECCIÓN DE TIPO DE TANQUE QUE ESTA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE ELIGE DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES INVOCADOS.-----

CONCLUSION:-----

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCION III, ARTICULO 50 FRACCION III, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 3 Y ARTÍCULO 38 DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA LLEVAR A CABO LA ASIGNACION POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DENOMINADA:

CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
DICTAMEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
COMO EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA PARA:

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA PARA TANQUE DE REGULACION CON CAPACIDAD DE 5,000 M3, PARA AGUA
POTABLE EN PLANTA POTABILIZADORA "LA NOPALERA", EN LA CIUDAD DE TECTAE, B. C."

APROBADA A ESTE ORGANISMO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LA SEGUNDA SESION
EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL PRESENTE, DENTRO DEL PROGRAMA DE RECURSOS
PROPIOS 2020.-----

CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUSION DE LOS MISMOS EL
DIA 31 DE DICIEMBRE SIENDO UN PERIODO DE 101 DIAS NATURALES.-----

-----CONSTE:-----

**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE TECATE**


LIC. ANTONIO AMEZAGA ESQUER
JEFE DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

